



## Certificado Catastral Web

La solicitud del **Certificado Catastral Web** se realiza ingresando a la página del Servicio de Catastro e Información Territorial a través del Portal de la Provincia [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) seleccionando “Accesos directos” y luego “Catastro” – “Certificación Catastral”.

The collage consists of several overlapping screenshots from the website [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar):

- Top Screenshot:** Shows the main navigation menu with 'SERVICIOS GOBIERNO RESPUESTAS CONOCER INTRANET'. Below it is a search bar with the text 'Quiero tramitar' and a list of service categories: Pasaporte, DNI, Compras, Inmobiliario, Expedientes, Patentes, Impuestos, and Concursos de personal.
- Middle Screenshot:** Shows a 'GESTIÓN' sidebar menu with 'ACCESOS DIRECTOS' highlighted. Under 'ACCESOS DIRECTOS', 'Catastro' is circled in blue.
- Bottom Screenshot:** Shows the 'Servicio de Catastro e Información Territorial - SCIT' page. Under the 'ACCESOS DIRECTOS' section, 'Certificación Catastral' is circled in blue.



Accederá a la siguiente pantalla

**SANTA FE** | GESTIÓN | ESPAÑOL

### ECONOMÍA

Economía / Catastro

#### Certificación Catastral

La certificación catastral es el documento fehaciente para acreditar el estado parcelario de los inmuebles o los efectos de brindar transparencia y seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario. Por Ley Provincial N° 2.976 y Ley Nacional de Cambio 26.209, en los actos por los que se constituyen, transmiten, declaran o modifican derechos reales sobre inmuebles, se deberá tener a la vista la certificación catastral fehaciente respectiva y relacionar su contenido con el cargo de la escritura o documento legal correspondiente. A los efectos de iniciar los actos citados en el Registro de la Propiedad Inmueble deberá presentarse el certificado catastral, sin el cual no procederá la inscripción definitiva.

Cuando jueces y tribunales auxiliares requieran certificados catastrales sobre inmuebles representados en planos de mensura registrados para la adjudicación del dominio por vía judicial o administrativa, o dentro del marco de la Ley Pierri, se emitirá Certificado Catastral en función de la información preparatoria registrada en el SOT, y al solo efecto de producir la condición necesaria para que adquiera carácter definitivo.

#### DOCUMENTOS Y NORMATIVAS

- Resolución Interina 482/2017 - Certificación Catastral para Inscripción de Dominio.
- Resolución Conjunta 970/2016 - Dirección Provincial de Servicios para Inmuebles.
- Resolución General 3495/2013 - Certificado Catastral Inal.
- Ley Provincial 12002/1992 - Creación del Servicio de Catastro e Información Terrestre.

CARDIUM PLUS

**SANTA FE RESPONDE**

29 SETIEMBRE (Día con el aniversario de Chucho)

#### TRÁMITES / ECONOMÍA

- Inmuebles Solicitud de certificación catastral para inscripción de dominio por ley Pierri, ocupación administrativa o judicial.
- Inmuebles Solicitud del Certificado Catastral.

O a través del portal de **TRÁMITES**.

**SANTA FE** | GESTIÓN | ESPAÑOL

### TRÁMITES

NAVEGACION DE TRÁMITES POR TEMA

Economía

Catastro

- Datos Catastrales: Actualización de los datos de Ubicación de un Inmueble
- Datos Catastrales: Actualización de Número de Documento y CUIT de Propietarios de Inmuebles
- Inmuebles: Inscripción: modificación de domicilio postal
- Información Catastral: visualización de información georreferenciada e información catastral
- Inmuebles - Partido Inmobiliario: Consulta de datos de una Partida Inmobiliaria
- Inmuebles: Inscripción: solicitud del valor inmobiliario de referencia (MIR)
- Inmuebles Solicitud del Certificado Catastral.
- Inmuebles: Solicitud de certificación catastral para inscripción de dominio por ley Pierri, ocupación administrativa o judicial.

4 TRÁMITES ENCONTRADOS

#### BUSQUEDA DE TRÁMITES

Introducir alguna palabra

#### NAVEGACION DE TRÁMITES

POR TEMAS

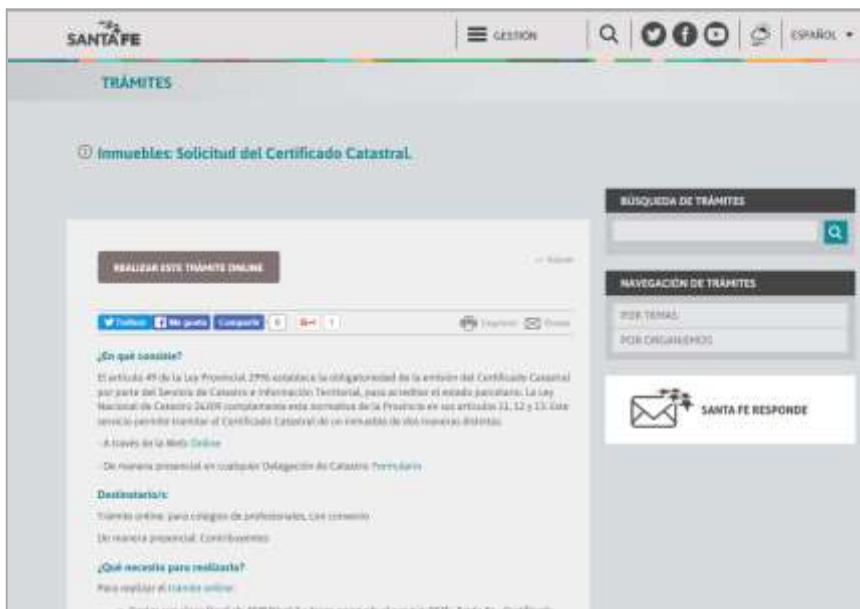
POR ORGANISMOS

**SANTA FE RESPONDE**



Dependiendo del ACTO para el cual requiere el Certificado Catastral deberá seleccionar el trámite:

- Si necesita un Certificado Catastral para Inscripción de dominio por Ley Pierri, inscripción de dominio por usucapión administrativa o judicial, seleccionar el trámite ***“Inmuebles: Solicitud de Certificación Catastral para inscripción de dominios por Ley Pierri, usucapión administrativa o judicial”*** (este trámite tiene un instructivo específico).
- Para cualquier otro acto seleccionar ***“Inmuebles: Solicitud de Certificado Catastral”***.



Presionar



Accederá a la pantalla de autenticación de AFIP para identificación por clave fiscal.





En esta pantalla el solicitante ingresará su número de CUIT y clave fiscal con nivel de seguridad 3.

Una vez autenticado AFIP muestra la lista de servicios que tiene disponible ese Usuario.

Si no tiene adherido el servicio “Certificado Catastral” deberá hacerlo a través del Administrador de Relaciones (Ver Anexo I).



Seleccionar

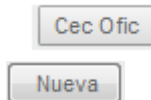


En el primer acceso a la aplicación de Solicitud de Certificado Catastral Web, el usuario deberá registrar una dirección de e-mail y opcionalmente un número de teléfono. A este correo el SCIT remitirá la información referida al estado del trámite (si no ingresa una dirección de e-mail no podrá continuar el trámite). En caso que este campo ya tenga información se recomienda que lo verifique y si es necesario lo actualice.

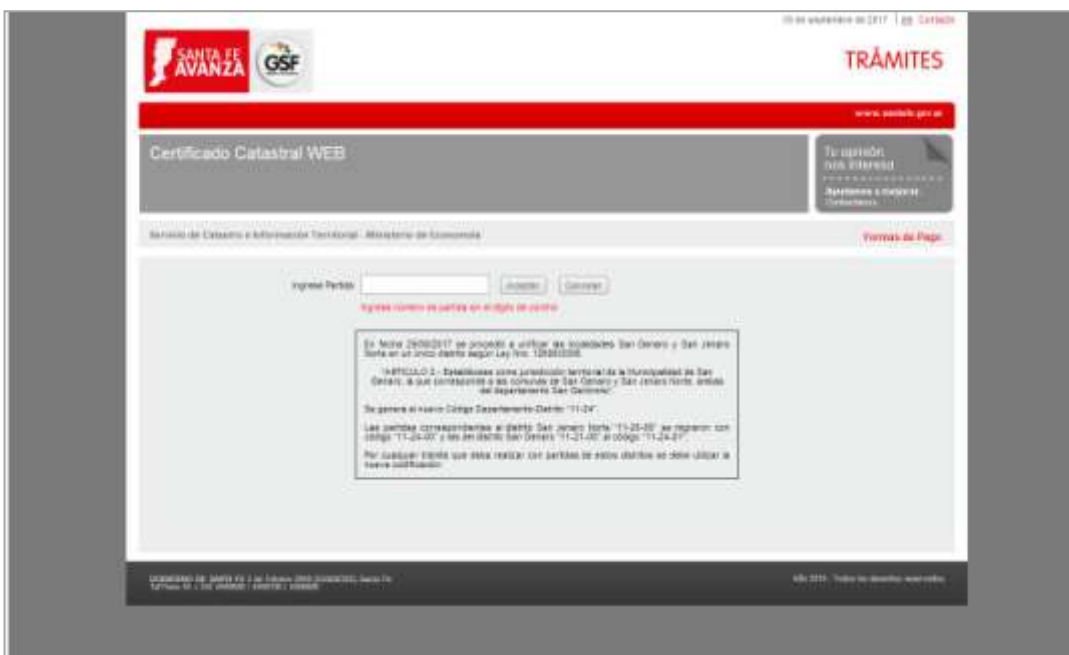


Si la solicitud de Certificado Catastral Web es:

- para escrituras traslativa de dominio en el marco del Plan de Regularización Dominial y Titularización de Viviendas (Ley N° 12.953) de la Secretaría de Estado del Hábitat debe presionar el botón
- para otro caso presionar el botón



Accederá a la pantalla de ingreso de una Solicitud de Certificado Catastral Web.





Deberá ingresar el Número de la Partida de Impuesto Inmobiliario (PII) de la finca sobre la cual desea obtener la certificación catastral (sin dígito de control) y presionar el botón  .

Si requiere Certificado Catastral Web de varias unidades funcionales de una PH debe ingresar la PII de una de ellas.

*Si requiere Certificado Catastral para “Inscripción de Reglamento de Propiedad Horizontal” o “Inscripción de reglamento de propiedad horizontal, primera adjudicación y/o constitución de Derechos Reales.” debe ingresar el número de partida que se está sometiendo al régimen de Propiedad Horizontal.*

El sistema le mostrará datos relacionados a la Ubicación del Inmueble (localidad, calle y número de la ubicación) y el nombre del titular.

Verificar esta información. Si no es correcto presionar el botón

Si los datos corresponden al inmueble que requiere certificación, debe completar

- **Plano de mensura:** Número y Año.



- **Superficie de las mejoras existentes:** ingresar la superficie total de mejoras de la finca a certificar. En el caso de Unidades Funcionales de Propiedad Horizontal se debe ingresar la Superficie de Mejora de la Parte Común de la PH.

El sistema validará con la información de mejoras registrada en el SCIT.

En caso que las superficies difieran o que la finca tenga mejoras detectadas sin regularizar, no podrá continuar con la solicitud del Certificado Catastral.

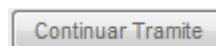
El sistema le mostrará el siguiente mensaje:

**“Inmueble con mejoras detectadas y no declaradas. Deberán ser regularizadas ante el SCIT”.**

NOTA: Previamente a la solicitud del Certificado Catastral, el solicitante podrá corroborar la existencia de mejoras detectadas por el SCIT sin regularizar en los siguientes listados: Informe Catastral para Profesionales, Folio Catastral disponible en el SIGIT y en el Informe Catastral para Corredores Inmobiliarios. Ver ejemplos en Anexo III.

- Acto: Seleccionar de la lista.

Si desea continuar con la solicitud presionar el botón



El sistema solicitará confirmación para continuar el trámite



Si presiona “Cancelar” no quedará registrada la solicitud.

Si presiona “Aceptar” continuará completando la siguiente información:



**Certificado Catastral WEB**

Servicio de Catastro e Información Territorial - Ministerio de Economía

Tu opinión nos interesa.  
Ayudanos a mejorar.  
Comentarios

Formas de Pago

**PAR TIDA** [REDACTED]

**Datos Generales**

Departamento: GARAÍ  
Fecha: 24/07/2018  
Tráiler: [REDACTED]  
Censo: [REDACTED]  
Sección: [REDACTED]  
Expediente: [REDACTED]  
Ubicación del inmueble: [REDACTED]

**Vinculación**

Trámite a vincular para su bonificación: Solicitud Certificado Catastral  
Nro de solicitud a vincular: [REDACTED]

**Datos Básicos**

Ramo: [REDACTED]  
Año: [REDACTED]  
Año: [REDACTED]  
Calle y número: [REDACTED]

**Propietarios**

#	Apellido	Nombre	Tipo	Documento	Cuit/Cuil	Estado	
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Vivo	[REDACTED] <input type="button" value="Agregar Propietario"/>

**Observaciones**

[REDACTED]

[Siguiente] [Cancelar]

Presionando este botón podrá visualizar el plano de mensura ingresado al iniciar la solicitud del Certificado Catastral Web.

- En el bloque **Vinculación**

Este bloque se debe completar en caso de haber abonado un certificado catastral web que fue “rechazado” porque el inmueble requería un trámite previo de desglose o unificación. Debe completar los siguientes datos

- **Trámite a vincular para su bonificación:** Seleccionar siempre “Solicitud Certificado Catastral”.
- **Nro. de solicitud a vincular:** Debe ingresar el número de la solicitud que fue “rechazada”.

Cabe aclarar que el sistema validará que el número de solicitud ingresada corresponda al mismo profesional que está realizando la presente solicitud y que exista vinculación entre las Partidas de Impuesto Inmobiliario de ambas solicitudes.

- En el bloque Datos Básicos:

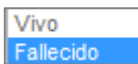
**Ubicación del Inmueble:** Calle y Número.



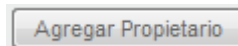


- En el bloque **Propietarios:**

El solicitante debe ingresar todos los propietarios de la finca con su correspondiente tipo y número de documento, número de CUIT/CUIL/CDI (obligatorio) y en caso de estar fallecido informarlo seleccionando de la lista



La funcionalidad lo habilita para ingresar un propietario. Si debe ingresar más propietarios lo hará presionando el botón



Para eliminar algún propietario debe presionar el botón  del renglón a eliminar.

- En el bloque **Observaciones:** Ingresar las observaciones que el solicitante considere pertinentes.

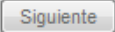
Si el Acto por el cual se solicita el Certificado Catastral es *“Inscripción de reglamento de propiedad horizontal, primera adjudicación y/o constitución de Derechos Reales.”*, el sistema mostrará una sección adicional: *“Unidades”*, donde el operador deberá seleccionar la/s unidades que requieren certificación para primer adjudicación.

The screenshot shows the 'Certificado Catastral WEB' interface. The top header includes the title and a note: 'Te opción nos interesa. Ayudanos a mejorar. Contactanos.' Below the header, there's a navigation bar with 'Formas de Pago'. The main content area is divided into several sections: 'PARTIDA-03-20-00 009316/0000', 'Datos Generales' (with fields for Department, Fact, Title, etc.), 'Datos Básicos' (with fields for Plot, Area, etc.), 'Propietarios' (with a table of owner information and an 'Agregar Propietario' button), and 'Observaciones' (with a large text area). At the bottom, there is a 'Unidades' section with a grid of checkboxes for selecting units. A red box highlights the 'Unidades' section.



En este caso se emitirá un Certificado Catastral por la parcela que se somete al régimen de Propiedad Horizontal detallando en el "Ítem 6 – Registro Preparatorio" la información correspondiente a cada unidad de la Propiedad Horizontal.

Además se emitirá un Certificado Catastral por cada unidad seleccionada en la sección "Unidades". Estos Certificados Catastrales serán remitidos al correo electrónico registrado por el solicitante.

Presionando el botón  continuará con la **descripción del lote a certificar**.

Se debe diferenciar la solicitud de **Parcelas Comunes** de la solicitud de **Unidades Funcionales de PH**.

### [Parcelas Comunes](#)

La funcionalidad le mostrará un croquis de la FINCA con todas las parcelas que la componen con un número de referencia. En el sector derecho de la pantalla se visualizará la nomenclatura de la parcela de cada referencia.

Logo: SANTA FE AVANZA, GSF

TRÁMITES

www.santafe.gov.ar

Certificado Catastral WEB

Servicio de Catastro e Información Territorial - Ministerio de Economía

Formas de Pago

PAR TIDA: [Redacted]

Gráfica

Parcelas

Parcela	Parcela	Año	Hacienda	Polígono	Lote
<input type="checkbox"/>	1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<input type="checkbox"/>	2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<input type="checkbox"/>	3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Anterior Cancelar Orden Registro Reservas/Trámites

© MINISTERIO DE ECONOMÍA, P. 1 de Febrero 2016 (10000000) Santa Fe  
Año 2016 - Todos los derechos reservados.





Presionando el botón  regresa a la pantalla de selección de parcelas.

Si se presiona  se vuelve a la pantalla de inicio, sin grabar los datos de parcelas, registrando la solicitud en estado "Borrador".

Si en el SCIT aún no se registró la descripción de la parcela a certificar, el solicitante deberá ingresar los siguientes datos:

- **Entre Calle** (dato obligatorio en parcelas urbanas/suburbanas)
- **Superficie s/mensura** (dato obligatorio)



- **Superficie Ocupada por Linderos**
- **Superficie Ocupada a Linderos**
- **Arranque** (dato obligatorio en parcelas urbanas/suburbanas)
- **Descripción:** deben ingresar la descripción de la parcela según plano de mensura o título.  
**IMPORTANTE:** Esta descripción es la que posteriormente tomará el Registro de la Propiedad para la inscripción en el “FOLIO REAL”, por lo que deberá redactarse de la misma manera que se completa el título (NO abreviada por los puntos cardinales). Ver ANEXO II – Ejemplo Descripción de Parcelas.
- **Si tiene afectaciones y/o servidumbres.**
- **Pasillo:** Si la finca a certificar está servida por pasillos deberá describir el/los pasillos en este campo. Si la finca es pasillo deberá indicar a que parcela/s sirve.

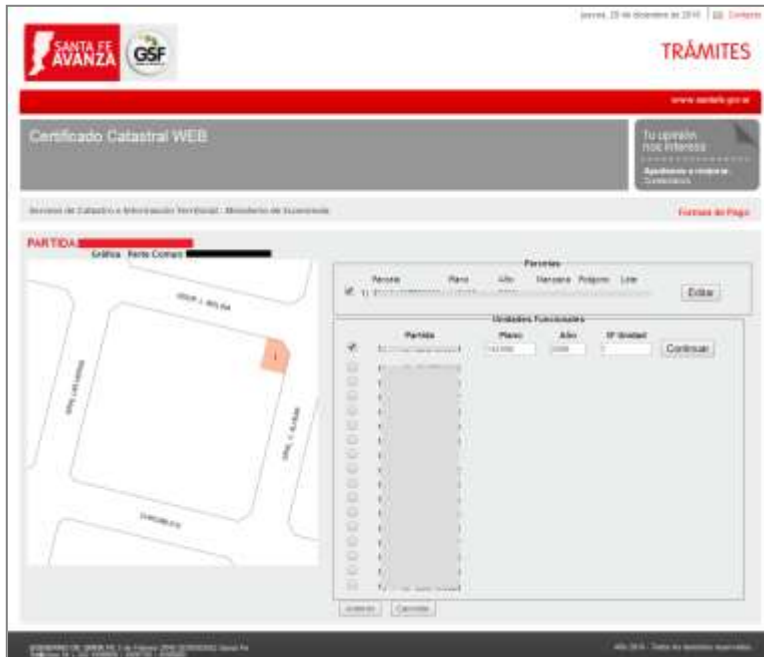
Cuando haya finalizado el ingreso de la información correspondiente a la parcela seleccionada presionar el botón  .

Si presiona el botón  volverá a la pantalla de inicio **sin grabar** ningún dato.

**Deberá repetir este procedimiento por cada parcela sobre la que requiere Certificado Catastral.**

### **Unidad Funcional de Propiedad Horizontal**

De la misma forma que para fincas comunes, la funcionalidad le mostrará el croquis correspondiente a la **parcela afectada a Propiedad Horizontal (parte común de la PH)**. Para esta parcela se procede de la misma manera que para *parcelas comunes*.



Se visualizan, además, todas las unidades funcionales (UF) de la PH. Debe seleccionar la/s UF/s sobre las que solicita el Certificado Catastral Web. Por cada unidad seleccionada se habilita el botón

**Editar** .

Se debe completar:

- **Número y año del plano de la Unidad Funcional:** la funcionalidad mostrará el nro. de plano y año ingresado en el inicio de la solicitud. El solicitante podrá modificarlo si a esa parcela le corresponde otro número de plano.
- **Unidad:** debe ingresar solo el número de la unidad. Por ejemplo para la unidad U28 solo debe ingresar 28 (sin ceros a la izquierda).


Presionar el botón **Continuar** .

Si la “descripción literal” de esta unidad ya está registrada en el SCIT, el sistema le mostrará esta información.

Presionando el botón **Anterior** regresa a la pantalla de selección de UF.

Si la descripción aún no se registró en el SCIT, visualizará la siguiente pantalla:

miércoles, 23 de diciembre de 2016 | [Contacto](#)

**SANTA FE AVANZA**  **TRÁMITES**

[www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

**Certificado Catastral WEB**

Tu opinión nos interesa  
.....  
Ayudanos a mejorar.  
Contactanos

Servicio de Catastro e Información Territorial - Ministerio de Economía Formas de Pago

**PARTIDA:** [REDACTED]  
- Datos del inmueble a certificar: Partida

Plano	<input type="text" value="142498"/>	Año plano	<input type="text" value="2006"/>	M <sup>2</sup> Usad	<input type="text" value="01"/>
Monoblock	<input type="text"/>	Ubicada en Planta	<input type="text"/>	Parcela	<input type="text"/>
S. Exclusiva m2	<input type="text"/>	S. Común m2	<input type="text"/>	S. Común uso m2	<input type="text"/>
V Prop	<input type="text"/>	Destino	<input type="text"/>		
Afectaciones/Servidumbres <input type="text"/>					

GOBIERNO DE SANTA FE | 3 de Febrero 2645 | 5000000 | Santa Fe  
Tel: (54 + 34) 4509000 | 4020700 | 4509000 Año 2016 - Todos los derechos reservados.

**Debe completar:**

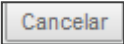
- **Monoblock**
- **Ubicada en planta**
- **Parcela**
- **Superficie Exclusiva (m2)**
- **Superficie Común de uso común (m2)**
- **Superficie común de uso exclusivo (m2)**
- **Valor Proporcional (porcentaje)**
- **Destino: seleccionar de la lista (Vivienda, cochera, baulera, comercial)**
- **Si tiene Afectaciones y/o Servidumbres**

Cuando haya finalizado el ingreso de la información correspondiente a la parcela seleccionada presionar el botón

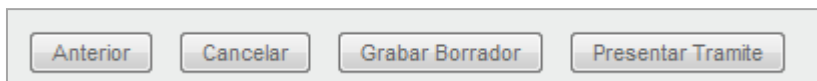




Deberá repetir este procedimiento por cada parcela UF sobre la que requiere Certificado Catastral.

Si presiona el botón  volverá a la pantalla de inicio, **sin grabar** ningún dato de las parcelas, quedando la solicitud en estado “Borrador”.

Al pie de la pantalla de selección de parcelas se encuentran disponibles las siguientes acciones:



**Anterior:** Vuelve a la pantalla de ingreso de propietarios y observaciones.

**Cancelar:** Cancela la operación sin grabar ningún dato.

**Grabar Borrador:** Se grabará toda la información ingresada hasta el momento. Esta solicitud puede modificarse o completarse en forma posterior. **Con esta opción no se inicia el trámite.**

**Presentar Trámite:** Una vez que haya finalizado la carga de la solicitud y la misma haya sido verificada, debe seleccionar esta opción para ingresar el trámite en el SCIT. La funcionalidad solicitará que confirme la presentación.

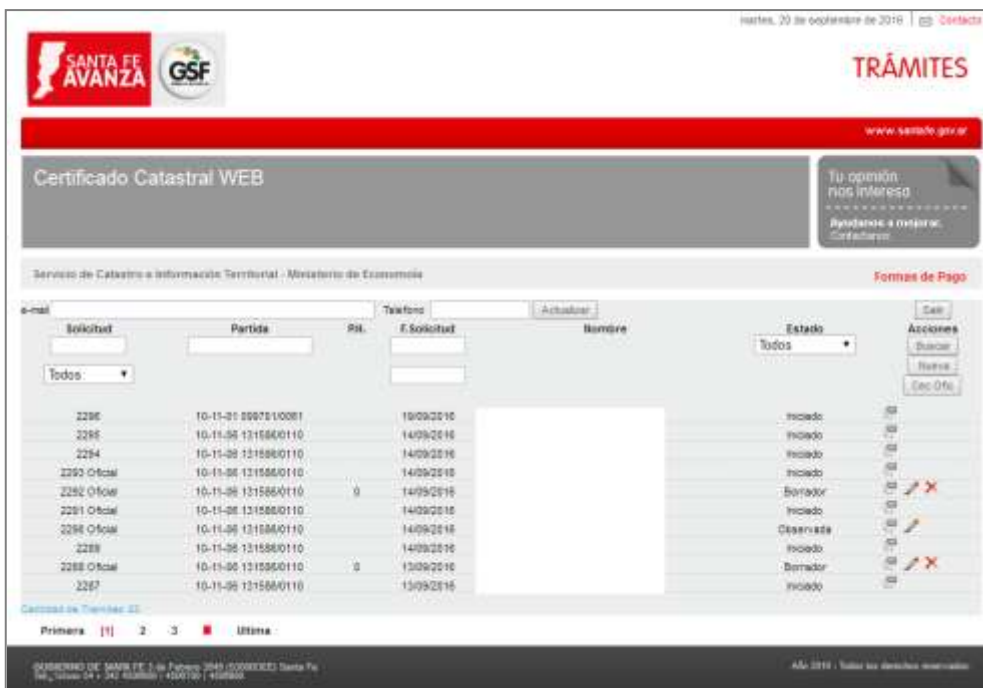
Si presiona “**Anterior**” regresa a la pantalla de selección de parcelas sin presentar el trámite.

Si presiona “**Confirmar**” la aplicación realizará los controles y validaciones correspondientes:

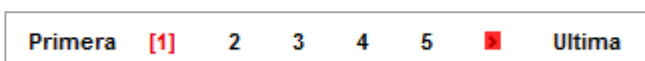
- Si detecta errores los informará y el solicitante deberá presionar el botón “**Anterior**” para volver a la solicitud y corregir los errores informados.
- Si no hay errores el trámite quedará presentado. A partir de este momento no podrá realizar ninguna modificación a la solicitud del Certificado Catastral Web. Solo podrá consultar los datos ingresados.



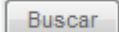
En ambos casos volverá al menú de inicio donde visualizará entre otros datos el Número de Solicitud de Certificado Catastral Web y el estado del trámite.




Los trámites se visualizan paginados (10 solicitudes por pantalla). Para desplazarse entre las pantallas deberá utilizar los siguientes botones











Dichos trámites podrán localizarse por Número de Solicitud, Partida, Fecha de la Solicitud y/o Estado. Para esto debe ingresar el dato a localizar y presionar el botón  .

Solicitud	Partida	P.H.	F.Solicitud	Nombre	Estado
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>		Todos 
			<input type="text"/>		

### Estados del Trámite


- **Borrador:** las solicitudes que tengan este estado pueden ser modificadas por el solicitante. Se pueden realizar las siguientes acciones:

- **Consultar:** presionando sobre la herramienta 
- **Modificar:** presionando sobre la herramienta 
- **Eliminar:** presionando sobre la herramienta 

- **Iniciado:** Indica que la solicitud fue presentada para ser analizada por el SCIT. Solo se podrán consultar los datos ingresados en la solicitud con la herramienta  .
- **En Proceso:** Las Áreas técnicas del SCIT están procesando la Solicitud.
- **Aprobado:** El Certificado Catastral está disponible. El Solicitante recibirá la comunicación de la finalización del trámite a través de su correo electrónico. Con la herramienta  podrá visualizar o imprimir el Certificado Catastral solicitado, solo si el canon correspondiente fue abonado.
- **Observado:** La solicitud del Certificado Catastral Web no pudo ser procesada. El profesional será notificado por e-mail y al consultar la solicitud podrá visualizar las observaciones al trámite. Utilizando la herramienta  podrá realizar las modificaciones que correspondan y volver a “Presentar Trámite”.
- **Rechazado:** La solicitud no pudo ser procesada. El solicitante será notificado por e-mail y al consultar la solicitud podrá visualizar los motivos por los que el trámite no puede resolverse satisfactoriamente. **Esta solicitud NO se podrá reingresar.** El solicitante deberá realizar el trámite en las oficinas del SCIT de forma presencial.




### **Consulta de trámites**

Utilizando la herramienta  el solicitante podrá visualizar la información ingresada en la Solicitud de Certificado Catastral Web cualquiera sea el estado de la misma.

Si la solicitud tiene Estado **“Iniciado”** al pie de página encontrará el monto a pagar en concepto de canon de recupero y tasa retributiva de servicio. Para abonar este servicio debe imprimir este formulario y podrá abonarlo en todos los Centros de Cobro de Santa Fe Servicio.


Si la solicitud fue rechazada u observada por el SCIT, en el ítem 6 “Observaciones del S.C.I.T.” estarán detallados los motivos por los cuales la solicitud no pudo procesarse satisfactoriamente.

### **Modificar una solicitud**

Utilizando la herramienta  el solicitante podrá modificar la información ingresada en la Solicitud de Certificado Catastral Web siempre que el estado de la misma sea “Borrador” u “Observada”.

Finalizadas las modificaciones deberá *“Presentar Trámite”*.

### **Eliminar una solicitud**

Utilizando la herramienta  el solicitante podrá eliminar una Solicitud de Certificado Catastral Web solo si el estado de la misma es “Borrador”.

### **Formas de Pago**

Para efectivizar el pago de este servicio deberá imprimir la Solicitud del Certificado Catastral correspondiente y abonarla en los centros de cobros **“Santa Fe Servicios”** distribuidos en la Provincia.





## Modelo de Certificado Catastral Web

Este Nuevo Certificado Catastral Web diferencia la información que es certificada por el SCIT (ítem A CERTIFICACION) de la que es de carácter informativo (ítem B INFORMACION). Incorpora además la Descripción literal de la parcela que se está certificando.

La información obrante en este Certificado es capturada automáticamente por el Registro de la Propiedad al momento de la Solicitud de Inscripción en Folio Real.

 <b>CCW</b> Certificado Catastral Web	Normativa vigente: Art. 4º Leyes n° 2395/19547 Decreto n° 40724/1 - 19/10/95 - 3151/01 Resolución n° 095/13	 <b>SCIT</b> Servicio de Catastro e Información Terrestre						
Certificado Nro.: 946597								
<b>Ubicación del Inmueble</b> Departamento : GRAL OBLIGADO Distrito : RECONQUISTA Subdistrito : Calle y Nro. : ALMAFUERTE 567 Zona : Urbana								
<b>Identificación Parcelaria</b> Número de Partida U. : 03-20-00 009021/0002-3 Nomenclatura Dp. Dt. Sec. Manz. Parcela/Subparcela 03 20 01 0275 00024 Plano nº: 132289 / 2001 Manz. S.M. : F Lote : 2 Sup. S.M. : 540,00 m2 Cantidad total de parcelas que conforman la finca : 1								
<b>Acto</b> Aceptación de compraventa								
<b>A CERTIFICACION</b>								
<b>1 Datos Generales del Inmueble</b> Sup. Terreno : 540,00 m2. Val. Terreno : \$ 990,78 Sup. Edificada : 234 m2. Val. Edificio : \$ 57.627,34 Val. Total : \$ 58.618,12 Avalúo correspondiente a la Ley Nro. 11626 - Año: 1999								
<b>2 Descripción del inmueble</b> Un lote de terreno ubicado en zona Urbana del distrito Reconquista del departamento General Obligado designado como lote 2 del plano registrado en el Servicio de Catastro e Información Terrestre con el número 132289/2001 con frente al Norte sobre calle Almafuerte, entre calle Diezcio y calle 25 de Mayo, a los 37,5 metros de esta última hacia el Este poligonal cerrado de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y ángulos son los siguientes: lado AB mide 14,4 metros, linda con calle Almafuerte, lado BC mide 37,5 metros, linda con Alberto Petrucci; lado CD mide 14,4 metros, linda con Teresa Meneghin de Molis; lado DE mide 37,5 metros, linda con Lotes 1 y 3 del mismo plano y cuyos ángulos internos son: vértice F: 90°0'0", vértice G: 90°0'0", vértice H: 90°0'0", vértice I: 90°0'0". Escribe una superficie de 540 metros cuadrados, siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela latitud -29 8 15 81159811652 y longitud -69 38 54,259648095318.								
<b>3 Estado de ocupación</b> Ocupada por lindero : 0 m2 Ocupada a lindero : 0 m2								
<table border="1"> <tr> <th>Fecha de Emisión</th> <th>Validez</th> <th>Fecha de Vencimiento</th> </tr> <tr> <td>16/11/2016</td> <td>90 días</td> <td>14/02/2017</td> </tr> </table>			Fecha de Emisión	Validez	Fecha de Vencimiento	16/11/2016	90 días	14/02/2017
Fecha de Emisión	Validez	Fecha de Vencimiento						
16/11/2016	90 días	14/02/2017						
								
Los datos del presente certificado corresponden a la información obrante a la fecha en la base de datos del Servicio de Catastro e Información Terrestre.								
Pagina: 1 / 2								

 <b>CCW</b> Certificado Catastral Web	Normativa vigente: Art. 4º Leyes n° 2395/19547 Decreto n° 40724/1 - 19/10/95 - 3151/01 Resolución n° 095/13	 <b>SCIT</b> Servicio de Catastro e Información Terrestre						
Certificado Nro.: 946597								
<b>Ubicación del Inmueble</b> Departamento : GRAL OBLIGADO Distrito : RECONQUISTA Subdistrito : Calle y Nro. : ALMAFUERTE 567 Zona : Urbana								
<b>Identificación Parcelaria</b> Número de Partida U. : 03-20-00 009021/0002-3 Nomenclatura Dp. Dt. Sec. Manz. Parcela/Subparcela 03 20 01 0275 00024 Plano nº: 132289 / 2001 Manz. S.M. : F Lote : 2 Sup. S.M. : 540,00 m2 Cantidad total de parcelas que conforman la finca : 1								
<b>B INFORMACION</b>								
<b>4 Antecedentes</b> Empadronada a nombre de:								
Apellido y Nombre	Tipo Doc.	Nro Doc.	Tipo Cuit	Número CUIT	Coprop			
SOTO NESTOR ENRIQUE	LE	8379134	CUIT	20-8379134-4	100,0000			
XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX	XXXXXXXXXX	XXXX	XXXXXXXXXX	XXXX			
XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX	XXXXXXXXXX	XXXX	XXXXXXXXXX	XXXX			
Domicilio Fiscal : ALMAFUERTE 1055 Código Postal : 8560003 Finca Avalúo : 032000090210000								
<b>5 Observaciones</b> No se registran Avalúos Rectificados por mejoras								
<b>6 Registro preparatorio</b> Sin datos								
<table border="1"> <tr> <th>Fecha de Emisión</th> <th>Validez</th> <th>Fecha de Vencimiento</th> </tr> <tr> <td>16/11/2016</td> <td>90 días</td> <td>14/02/2017</td> </tr> </table>			Fecha de Emisión	Validez	Fecha de Vencimiento	16/11/2016	90 días	14/02/2017
Fecha de Emisión	Validez	Fecha de Vencimiento						
16/11/2016	90 días	14/02/2017						
								
Los datos del presente certificado corresponden a la información obrante a la fecha en la base de datos del Servicio de Catastro e Información Terrestre.								
Pagina: 2 / 2								

## Observaciones



Si la solicitud del Certificado Catastral Web es para escrituras traslativa de dominio en el marco del *Plan de Regularización Dominial y Titularización de Viviendas (Ley N° 12.953)* de la Secretaría de Estado del Hábitat tanto la Solicitud como el Certificado Catastral contendrá la leyenda **“USO OFICIAL”**.



## Anexo I – Adherir el servicio Certificado Catastral

La adhesión del servicio se hace por única vez a través de la opción **Administrador de Relaciones de Clave Fiscal**



Visualizará la siguiente pantalla



Presionar



Luego presionar




Se mostrará la Opción **Servicio Interactivos.**





Haciendo click sobre este texto se desplegará una lista de servicios a habilitar. Seleccionar

 <b>SCIT - Santa Fe – Certificado Catastral</b> Permite obtener la certificación catastral de un inmueble
--

Visualizará la siguiente pantalla

**Administrador de Relaciones**

Bienvenido Usuario [Redacted]  
Actuando en representación de [Redacted]

**Incorporar nueva Relación**

Autorizante (Dador)	[Redacted]
Representado	[Redacted]
Servicio	SCIT - Santa Fe- Certificado Catastral (Nivel de seguridad mínimo requerido 3) <b>BUSCAR</b>
Representante	[Redacted] <b>BUSCAR</b>

**CONFIRMAR**

Presionar el botón **Confirmar**. Visualizará un formulario con toda la información ingresada.  
A partir de este momento se encuentra habilitado a ingresar a la Solicitud Certificado Catastral Web.

[Cerrar todas las pantallas y volver a ingresar.](#)



## **Anexo II – Ejemplos de Descripciones de Parcelas**

### **Lote entre esquina**

Un lote de terreno, ubicado en zona Urbana del distrito San Cristóbal del departamento San Cristóbal designado como lote 4A del plano registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 31516/1961 con frente al Sur sobre calle Santa Fe, entre calle Laprida y calle San Lorenzo, a los 18.05 metros de esta última hacia el Oeste, poligonal cerrada de 10 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes; el lado AK mide 4.8 metros, linda con calle Santa Fe; el lado KL mide 13.25 metros, linda con Lote 4B; el lado LM mide 3.02 metros, linda con Lote 4B; el lado MG mide 3.6 metros, linda con Alberto S. Gretter; el lado GF mide 6.1 metros, linda con Alberto S. Gretter; el lado FE mide 14.15 metros, linda con Alberto S. Gretter; el lado ED mide 9 metros, linda con Celestina O. de Irusta y Hector R., José M. y Juana I. Irusta; el lado DC mide 14.15 metros, linda con Ana B. de Kalbermatter; el lado CB mide 5.65 metros, linda con Ana B. de Kalbermatter; el lado BA mide 16.85 metros, linda con Ana B. de Kalbermatter y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0"; vértice K: 90°0'0"; vértice L: 270°0'0"; vértice M: 90°0'0"; vértice G: 270°0'0"; vértice F: 92°57'0"; vértice E: 87°3'0"; vértice D: 90°0'0"; vértice C: 270°0'0"; vértice B: 90°0'0"; Encierra una superficie de 213.9372 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -30° 18' 44.63" y longitud -61° 14' 35.67".

No se deberá transferir independientemente.

### **Lote en esquina**

Un lote de terreno ubicado en zona Urbana del distrito Aguara del departamento San Cristóbal designado como lote B del plano registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 2222/2016 con frente al Norte sobre calle SAN MARTIN, entre calle BELGRANO y calle CATAMARCA, esquina poligonal cerrada de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: lado FA mide 10 metros, linda con CALLE SAN MARTIN; lado AD mide 10 metros, linda con LOTE 1; lado DE mide 10 metros, linda con LOTE 8; lado EF mide 10 metros, linda con CALLE BELGRANO y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°0'0"; vértice A: 90°0'0"; vértice D: 90°0'0"; vértice E: 90°0'0"; encierra una



superficie de 200 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud  $XX^{\circ} XX' XX''$  y longitud  $XX^{\circ} XX' XX''$ .



## **Anexo III – Ejemplos de listados que informan mejoras detectadas sin regularizar**

- Informe Catastral
- Folio Catastral
- Informe Catastral para Corredores Inmobiliarios.